140.ª reunión **EB140.R7**

Punto 10.1 del orden del día **28 de enero de 2017**

Preparación para la tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que se celebrará en 2018

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre preparación para la tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que se celebrará en 2018,[1]

RECOMIENDA a la 70.ª Asamblea Mundial de la Salud que examine el siguiente proyecto de resolución:

La 70.ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones WHA66.10 (2013) sobre la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y WHA69.6 (2016) sobre las respuestas a tareas específicas en preparación para la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles; las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 66/2 (2011) sobre la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, 68/300 (2014) sobre el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, 69/313 (2015) sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba, y 70/1 (2015) sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y las resoluciones 2013/12, 2014/10, 2015/8 y 2016/5 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas acerca del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles,

1. [REFRENDA] la versión actualizada del apéndice 3 del Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020;

---

[1] Documento EB140/27.

2. TOMA NOTA del plan de trabajo del mecanismo de coordinación mundial sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles para el periodo 2018-2019;

3. INSTA a los Estados Miembros:[1]

1) a seguir aplicando las resoluciones WHA66.10 (2013) sobre la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y WHA69.6 (2016) sobre las respuestas a tareas específicas en preparación para la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles; las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 66/2 (2011) sobre la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel, 68/300 (2014) acerca del documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, 69/313 (2015) sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba, y 70/1 (2015) sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y las resoluciones 2013/12, 2014/10, 2015/8 y 2016/5 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas acerca del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, teniendo en cuenta la versión actualizada del apéndice 3 del Plan de acción mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020;

2) a apoyar la preparación, a nivel nacional, regional e internacional, de la tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que se celebrará en 2018;

4. PIDE a la Directora General que, por conducto del Consejo Ejecutivo, presente a la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud de 2018 un informe sobre la preparación para la tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que se celebrará en 2018.

Decimotercera sesión, 28 de enero de 2017
EB140/SR/13

= = =

[1] Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.